



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1297

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 25 JUN. 2014

VISTOS :

A) El Addendum Convenio de Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Los Lagos, Selección 2012, de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.**

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto “**Contratación de Servicio Integral de Movilización y Alimentación Integrantes Barrio Los Lagos, Angol.**”

C) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 26/11/2013, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta “**Contratación de Servicio Integral de Movilización y Alimentación Integrantes Barrio Los Lagos, Angol**”, ID=2743-47-L113.

D) El Decreto Exento N° 1860, del 04/12/2013, que acepta la oferta presentada por el oferente José Marcos Aravena Escobar, para la ejecución del proyecto “**Contratación de Servicio Integral de Movilización y Alimentación Integrantes Barrio Los Lagos, Angol**”, ID= 2743-47-L113, por un monto \$ 2.480.000, Exento de Iva.

E) El Decreto Exento N° 1975 del 18/12/2013, que aprueba el contrato para publica “**Contratación de Servicio Integral de Movilización y Alimentación Integrantes Barrio Los Lagos, Angol**”, ID= 2743-47-L113.

F) La solicitud de fecha 19 de junio de 2014, que se solicita la devolución de la Garantía por fiel cumplimiento de contrato de dicha licitación.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Devuélvase la garantía por fiel cumplimiento de contrato de la propuesta pública “**Contratación de Servicio Integral de Movilización y Alimentación Integrantes Barrio Los Lagos, Angol**”, ID= 2743-47-L113:

- Vale a la Vista N° 6172198, BancoEstado, por un monto de \$124.000, oferente José Marcos Aravena Escobar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/inv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Tesorería Municipal
- Prog. Recuperación de Barrios
- Ley de Transparencia
- Of. partes

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL